

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3708

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

**Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

El 5 de mayo de 2022 el Gobierno de Zaragoza aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo 13/2021 relativa a los puestos de maestra/o, oficial y operaria/o de las brigadas de arquitectura del Servicio de Talleres y Brigadas y brigada de mantenimiento eléctrico del Servicio de Conservación de Arquitectura y de oficial inspectora/o del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes. Terminado el plazo de exposición pública y rectificadas, en su caso, los errores detectados de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo dispuesto en su punto tercero, se procede a publicar el texto definitivo cuyo contenido se reproduce a continuación.

Primero. — Aprobar la modificación RPT 13/2021, según cuadro adjunto en el anexo IV, referente a nueva valoración y revisión de los complementos específicos asignados a los distintos puestos de las categorías de oficios de las brigadas de arquitectura del Servicio de Talleres y Brigadas, Unidad de Mantenimiento Eléctrico del Servicio de Conservación de Arquitectura y oficiales inspectores/os jardineros/os del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, en atención a su equiparación a puestos de trabajo tipo de otros servicios con categorías de idéntica denominación en la plantilla municipal, y funciones y competencias análogas.

Segundo. — Asignar la cuantía del complemento específico a los siguientes nuevos estratos de los puestos de trabajo correspondientes a las distintas categorías de oficios de las brigadas de arquitectura del Servicio de Talleres y Brigadas y Unidad de Mantenimiento Eléctrico del Servicio de Conservación de Arquitectura, con los importes mensuales que se expresan a continuación:

Nuevo estrato	Puestos de trabajo	Valor del nuevo estrato (mensual)
07031	Maestro/a	1.274,60
03301	Oficial	1.112,84
01301	Operario/a	1.066,69

Tercero. — Asignar el complemento específico correspondiente al estrato 03201 al puesto de trabajo de oficial inspectora/or jardinera/o del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, con los importes mensuales que se expresan a continuación:

Nuevo estrato	Puestos de trabajo	Valor del nuevo estrato (mensual)
03201	Oficial Inspectora/or Jardinera/o	1.038,10

Cuarto. — Aprobar la documentación técnica elaborada para los puestos de trabajos modificados en la relación de puestos de trabajo tramitada, según las instrucciones técnicas para la formación y gestión de las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las nuevas fichas descriptivas de los distintos puestos de trabajo afectados.

Quinto. — Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)), de la RPT 13/2021, para que por un plazo máximo de diez días naturales, exclusivamente se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio, o a instancia de parte.



Sexto. — Publicar en el BOPZ el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Séptimo. — Remitir una copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Octavo. — Ordenar la integración de la RPT 13/2021, en el texto refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es) (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

Noveno. — Requerir a la Consejería de Presidencia, Hacienda e Interior para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 13/2021, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

Décimo. — Los puestos de trabajo de la RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, que no han sido objeto de modificación mediante la relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo, subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el texto refundido de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Undécimo. — Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiendo que el anterior decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

Zaragoza, 19 de mayo de 2022. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha de 16 de septiembre de 2021: El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO



SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES							
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	OCUP.	PROV.	REQUISITOS
<b>BRIGADAS PARQUES Y JARDINES</b>							
MAESTRA/O INSPECTOR/A/O	936	C-C1	21	7021	3	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maest/o Montes o Maest/o Jardiner/o
OFICIAL INSPECTOR/A/O JARDINER/A/O	938	C-C2	15	3201	15	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial
OFICIAL INFRAESTRUCTURA VERDE	1999	C-C2	15	3201	3	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Inspector/a/ Jardiner/a
OFICIAL ALBAÑIL	1700	C-C2	15	3001	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Albañil
OFICIAL FONTANER/A/O	1701	C-C2	15	3001	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Fontanero/a
OPERARIA/O	941	AP	11	1001	5	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a Especialista
<b>Subtotal</b>					<b>28</b>		

SERVICIO DE TALLERES Y BRIGADAS							
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	OCUP.	PROV.	REQUISITOS
<b>JEF/AE SERVICIO TALLERES Y BRIGADAS</b>							
JEF/AE ADMINISTRATIVO	1542	C-C1	18	5012	1	CM	FUNIEAE/ST/CT/S/ Arquitect/a
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	1614	C-C2	15	3002	1	CM	FUNIEAE/SE/CE/E/ Grupo C/Subgrupo C2
JEF/AE DE BRIGADAS DE ARQUITECTURA (ADJUNTA/O)	529	A-A2	26	12007	1	CGM	FUNIEAE/ST/CT/M Arquitect/a Técnico/a
ARQUITECTO TÉCNICO/A/O	2011	A-A2	21	8002	1	CM	FUNIEAE/ST/CT/M Arquitect/a Técnico/a
UNIDAD DE BRIGADAS	531	C-C1	22	7222	1	CGM	FUNIEAE/ST/CT/A o FUNIEAE/SE/CP/O Grupo C/Subgrupo C1
JEF/AE UNIDAD PARQUE TRACCIÓN	2012	A-A2	26	12002	1	CGM	FUNIEAE/ST/CT/M Ingeniero/a Técnico/a Industrial
UNIDAD VEHÍCULOS S.P.	532	C-C1	21	7031	1	CGM	FUNIEAE/ST/CT/A o FUNIEAE/SE/CP/O Grupo C/Subgrupo C1
OPERARIA/O	534	AP	11	1301	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>BRIGADA PARQUE DE TRACCIÓN</b>							
<b>TALLER MECÁNICO</b>							
MAESTRA/O MECÁNICO/A/O	1607	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Mecánico/a
MAESTRA/O MANTENIMIENTO	536	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Mantenimiento
OFICIAL MECÁNICO/A/O	538	C-C2	15	3301	8	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Mecánico/a
<b>BRIGADA DE CONDUCTORES</b>							
MAESTRA/O CONDUCTOR/A	535	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Conductor/a
OFICIAL CONDUCTOR/A	540	C-C2	15	3301	6	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Conductor/a
<b>BRIGADA DE CONSERVACIÓN</b>							
<b>BRIGADA PINTURA</b>							
MAESTRA/O PINTOR/A	541	C-C1	21	7031	2	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Pintor/a
OFICIAL PINTOR/A	542	C-C2	15	3301	9	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Pintor/a
OFICIAL PINTOR/A	543	C-C2	15	3301	1	CM	LAB/Grupo D/ Oficial Pintor/a
OPERARIA/O	545	AP	11	1301	2	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>BRIGADA CARPINTERÍA</b>							
MAESTRA/O CARPINTER/A/O	546	C-C1	21	7031	3	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Carpinter/a
OFICIAL CARPINTER/A/O	547	C-C2	15	3301	13	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Carpinter/a
OPERARIA/O	549	AP	11	1301	4	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>BRIGADA HERRERÍA</b>							
MAESTRA/O HERRER/A/O	550	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Herrer/a
OFICIAL HERRER/A/O	551	C-C2	15	3301	5	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Herrer/a
OPERARIA/O	553	AP	11	1301	4	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>BRIGADA ALBAÑILERÍA</b>							
MAESTRA/O ALBAÑIL	554	C-C1	21	7031	2	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Albañil
OFICIAL ALBAÑIL	555	C-C2	15	3301	11	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Albañil u Oficial Escayolista
OPERARIA/O	558	AP	11	1301	6	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>BRIGADA CANTERÍA</b>							
MAESTRA/O CANTER/A/O	559	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Canter/a
OFICIAL CANTER/A/O	560	C-C2	15	3301	2	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Canter/a
OPERARIA/O	561	AP	11	1301	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>BRIGADA TRANSPORTE</b>							
MAESTRA/O TRANSPORTE	562	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a
OFICIAL TRANSPORTE	563	C-C2	15	3301	5	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Transporte
OPERARIA/O	565	AP	11	1301	9	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>BRIGADA FONTANERÍA</b>							
MAESTRA/O FONTANER/A/O	566	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Fontanero/a
OFICIAL FONTANER/A/O	567	C-C2	15	3301	7	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Fontanero/a
OPERARIA/O	569	AP	11	1301	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>BRIGADA DE ALMACÉN Y SERVICIOS</b>							
MAESTRA/O ALMACÉN	570	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a
OFICIAL ALMACÉN	571	C-C2	15	3301	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Almacén
OPERARIA/O	572	AP	11	1301	2	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a
<b>SUBTOTAL SERVICIO DE TALLERES Y BRIGADAS</b>					<b>123</b>		

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA							
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	OCUP.	PROV.	REQUISITOS
<b>BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>							
MAESTRA/O ELECTRICISTA	1609	C-C1	21	7031	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Maestro/a Electricista
OFICIAL CONDUCTOR/A	523	C-C2	15	3301	1	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Conductor/a
OFICIAL ELECTRICISTA	524	C-C2	15	3301	10	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Oficial Electricista
OFICIAL INSPECTOR/A	525	C-C2	15	3301	1	CM	FUNIEAE/SE/CE/E/ Grupo C/Subgrupo C2
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	1992	C-C2	15	3002	1	CM	FUNIEAE/SE/CE/E/ Grupo C/Subgrupo C2
OPERARIA/O ESPECIALISTA	526	AP	11	1301	4	CM	FUNIEAE/SE/CP/O Operario/a